



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA**  
Curador Urbano Primero de Montería (P)

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 155-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de cerramiento y aprobación de planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0077, fue Expedida a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los señores **LILIAN TERESA ESPINOSA VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.967.790**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LILIAN TERESA ESPINOSA VEGA**.



  
**ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA**  
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General.